

consequia de la notoria Tumbacion de N. S. a una vi-
da pide a Dios conerbe m. a. J. Tumillo N. S.
Enero de 1807.

Pero Bernal
Guardiola

Decreto. } Presente el antecedente memorial ante el Sr. Concejo, Jur-
ticia y Regim. de esta villa, cuyos nombres y apellidos expresa-
ran sus firmas, estando Juntos y congregados en sus Salas Consu-
toriales como lo han de No. y costumbre, con interon del Caballero
Sindico qual y Personero previa citacion ante diem, y visto por
sus Cuid. Dixeran por mayoria de Vots: No haver lugar a la
admission e renuncia q. esta parte hace, de el nombram. e
acompanado de C. de Ayuntamiento con el presente: Asi
lo decretaron, y firmaron sus Cuid. en la Villa de Tumilla
a doce dias del mes de Enero año de mil ochocientos y siete, e
q. doy fee = emm. = siete = vale =

Liz. Bernal

D. N. del Perarvaga
de 20 m. a.

Agustin

20 de 20 D. Juan M. del

Liz. Moday Cano

4 Peru de los Cobos

Martin molina

de Jimenez

D. Pedro Gomez

de Abellan

Francisco Martin

Miguel Martin

Ante m. Tomas

Juan Lopez

Ortega

